

LA NACION.

DIARIO DE LA TARDE CONSAGRADO A INTERESES GENERALES.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DE GUARDA RELIGIOSA.

Redactores y propietarios

ELIAS CASTRO UREÑA
Y
AQUILEO J. ECHEVERRIA.

San Jose, C. R., viernes 10 de agosto de 1888.

Administracion y Redaccion.

CALLE DEL SEMINARIO N. 10. O.

SUSCRIPCION.

Por un mes \$ 1-00
Número suelto „ 0-10 cts.

ANUNCIOS.

Precios convencionales.

AGENTES de anuncios del pais y del extranjero,

ECHEVERRIA Y CASTRO.

Calle del General Fernández n. 2.

Razón de la Empresa,

Castro Ureña y Echeverría.

ALMANAQUE.

AGOSTO DE 1888.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

11 de agosto de 1888.—Muere "La Nación" porque no hay dueño de imprenta que quiera publicarla.

LA NACION.

En la Imprenta de *La República* no pueden publicar nuestro periódico, ni en la de Carranza, todavía.

Donde lo hemos estado publicando, menos.

Véase la siguiente carta:

Señor don Elias Castro Ureña.

P.

ESTIMADO AMIGO:

En la corta conversación que tuvimos ayer respecto de su diario *La Nación*, le manifesté mi propósito de no aparecer relacionado ni directa ni indirectamente en las luchas políticas del país. Usted me agregó y me indicó que yo viera lo que me fuese más conveniente, avisándole mi determinación, la cual U. daría como razón de cualquiera perturbación por esta causa en la marcha de su diario.

Pues bien: yo encuentro en *La Nación* una política militante acentuada y en acción; y siendo así, mi calidad de extranjero y mi propósito inquebranta-

ble de que mi casa no aparezca de ninguna manera relacionada, aunque sea por intereses comerciales legítimos, con tal lucha política, me obligan a manifestarle que no podré absolutamente seguir publicándole *La Nación* ó sea imprimiéndosela en mi establecimiento.

Es cierto que yo, en mi diario *El Comercio*, me ocupé siempre y conan ello de la cosa pública; pero nunca de cosa alguna que pudiera significar lucha política ni asuntos de partidos. Yo no tenía, como usted, derecho para militar en el combate de intereses de política interior en pugna.

Explicada así con leal franqueza la causa de mi resolución que le comunico, espero que usted me hará la justicia de hallarla bien motivada y conforme con los deberes de un extranjero que desea hacer honor á su nacionalidad en el país que tan generosamente lo hospeda.

Sírvase usted participar el contenido de esta á su socio señor Echeverría.

Lo saluda con toda atención su afectísimo amigo y seguro servidor.

RICARDO GONZÁLEZ Y G.

San José, agosto 8 de 1888.

NOTA:—Hasta el viernes puede usted buscar donde continuar imprimiendo *La Nación*.

Vale.

EN LA ENTREVISTA con el señor Presidente de que hoy damos cuenta, el Licenciado don Ezequiel Herrera dijo:

Que, habiendo en el asunto una cuestión primera la cual resuelta una vez á favor de la Universidad haría inútil la discusión de cualquiera otra, y era la del ningún derecho que asistía al Gobierno y al Congreso para entrometerse en los asuntos de la Universidad pues esta no les debía su existencia, y que solamente les era permitido, y eso sería visto con mucho gusto, ingerirse en disponer y legislar acerca de los estudios mayores para protegerlos mejorando su actual situación.—Que la Universidad gozaba de vida propia proveniente de la del antiguo Colegio de Santo Tomás que era su base el cual fué formado por la iniciativa y concurso de varios patricios, según constaba, si no de documentos, sí de una tradición constante.—Que si el Gobierno había protegido el establecimiento con una temporal asignación llamada cuarta de tabacos, no por eso podía arrogarse la facultad de disponer de la Universidad libremente contra la voluntad de ésta, pues al sub-

vencionarla no hizo otra cosa que cumplir con el deber de dar protección á todo aquello que ceda en beneficio público; y al darle como le dió un poco de pan y leche que le sirvió de sustento no pudo por ello constituirse su progenitor, como tampoco lo es de un niño ajeno el que le da pan.

El Ministro pretendió rebatir esto con una extensa enumeración de disposiciones que él había registrado, emanadas ya del Gobierno, ya del Municipio de San José, allegando algunos fondos para el sostenimiento de las clases y emitiendo leyes de erección que formalizaron primero el Colegio y después la Universidad.

Contestó Herrera admitiendo como cierto todo lo expuesto por el Ministro; mas demostró que quedaba en pie, no obstante, su aseveración de que el núcleo principal de la existencia del Colegio era debido á la iniciativa particular y á fondos de que no podía disponer, como había sostenido, el poder público; y evocó los recuerdos del señor Ministro Fernández, su antiguo y estimado compañero de estudios, hacía la prueba de los fundamentos en que se apoyaba, de aquella tradición que existía, y que por nadie era negada cuando ambos concurrían á las aulas, acerca del origen verdadero del Colegio de Santo Tomás; finalmente que las leyes que el señor Ministro citaba no significaban sino la autonomía ó jurídica personería del establecimiento que venían á defender.

Sostuvo en el debate la conveniencia de que en vez de eliminar la Universidad por completo, la Universidad como cuerpo científico y autónomo, se dieran disposiciones adecuadas que la levantaran de la postración que alegaba el Gobierno para destruirla; y advirtió que tan pronto se decía que la cuestión era de puro nombre, como se manifestaba un empeño decidido para que el proyecto del P. E. pasara en la Cámara, haciéndolo cuestión de gabinete, siendo así que esos proyectos herían á fondo la Universidad en su existencia propia. Que si la dificultad era de puro nombre no valía la pena de tanto, y era mejor conservar lo existente aprovechando las intenciones de mejoramiento en el sistema de enseñanza para los estudios mayores; y si la cuestión no era de simple forma, debía entonces atender los derechos de la Universidad para continuar siendo una entidad jurídica que tenía vida propia.

Indicó además la gran conveniencia de aplazar todo proyecto no festinando el asunto, para las sesiones ordinarias del Congreso, pudiéndose mientras tanto confeccionar leyes bien meditadas en el sentido de mejorar los Estatutos y de reglamentar los estudios mayores de manera que satisficiesen completamente las aspiraciones de todos, lo cual era asequible

sin darle muerte, sino antes bien vida, al Instituto Universitario.

CRÓNICA.

Una persona que está perfectamente al cabo de lo ocurrido en la entrevista de la comisión nombrada por la Universidad al efecto, con el señor Presidente y el Ministro de Instrucción Pública, nos comunica este extracto:

"A las doce m. de ayer, dos miembros de la Dirección de Estudios acompañados de siete de los individuos nombrados para poner en manos del señor Presidente de la República la exposición acordada por la Asamblea Universitaria, acerca de los proyectos de extinción de la Universidad, se presentaron en el Palacio Presidencial en donde atentamente fueron recibidos por el Jefe de la Nación á quien hacia compañía el Secretario de Instrucción Pública.

El Licenciado Montero dirigió al señor Presidente una ligera alocución como miembro de la Directiva á nombre de la corporación Universitaria y puso en sus manos el documento objeto de tal visita. El señor Presidente dió las gracias por los términos honrosos con que se le favorecía á él y á su Gobierno; pero seguidamente de la manera más rotunda, hizo la manifestación de que no volvería sobre sus pasos aunque sí acataría la resolución del Congreso obrando según ella fuere: hizo presente sus propósitos sobre enseñanza profesional é invitó á una discusión sobre la materia, no sin la republicana y digna salvedad de que si de ella resultaba su convencimiento en contrario de sus ideas, desistiría de sus propósitos y entre otras cosas concluyó dejando al señor Ministro la palabra pues podía con más amplitud desarrollar su plan de enseñanza profesional; pues en verdad era quien más se había ocupado del asunto y que por la confianza que en él tenía le había autorizado para tal fin.

En consecuencia el señor Ministro tomó la palabra, usando de ella, extensamente, y según la opinión de alguno de los señores visitantes, con mucha más mesura que la que algunas ocasiones ha empleado con los R. R. del pueblo, de lo que quedaron satisfechos. En medio de su largo discurso, como antes lo había hecho el señor Presidente, manifestó la idea de que talvez había mala inteligencia acerca del pensamiento concebido por el Ejecutivo; hizo citas de los países de donde había tomado el pensamiento: marcó con especialidad el intento de organizar la escuela jurídica; y respecto á las otras facultades, hizo promesas y apuntó defectos. Las primeras, dándolas por realizadas y los segundos atribuyéndoles la fuente de donde, indudablemente, no emanan.

De todos los señores del Comité solo cuatro no tomaron la palabra. El Licenciado Montero, dijo: que tenia gusto en haber oido las palabras del señor Presidente porque veia por ellas que sus ideas estaban en desacuerdo con lo escrito en los proyectos publicados pues estos en sustancia decian: *declárase extinguida la Universidad y designase el edificio que lleva este nombre á oficinas*

de Registro, archivos y demas que puedan tener allí cabida; y que no obstante el señor Presidente manifestaba que se cortaría antes la mano que firmar un decreto que tal extinción declarase: que la Universidad no era refractaria á las reformas, pues todas ellas podian realizarse dentro de ella: que el nombre *Universidad* no era opuesto sino más bien propio para el efecto. Esto en esencia y algo más dijo en desarrollo de ese pensamiento.

También, conspirando al mismo fin hicieron uso de la palabra los, Licenciados Herrera, Zeledón Jiménez, Vargas y Alvarado. El primero tocó con acierto la cuestión propiedad del edificio é hizo ver que el poder Legislativo y mucho menos el Ejecutivo podían legislar sobre esto.

El Licenciado Zeledón Jiménez, con su natural franqueza apoyó las ideas antes manifestadas por sus colegas y sostuvo la conveniencia de sostener la autonomía de la Universidad al extremo de decir al señor Presidente en el momento de despedida que si él mantenía la autonomía de la Institución, esta daría el edificio si el Gobierno lo necesitaba. La contestación á esto fué satisfactoria.

El Lic. Vargas habló extensamente en sostenimiento del principio de que la enseñanza profesional no incumbía al Gobierno. Hizo referencia al Liceo de Costa Rica, creación del actual Gobierno, cuyos resultados que todos aguardaban serian satisfactorios, y perpetuarían con gratitud la memoria de sus implantadores.

El Lic. Alvarado, hizo presente que la cuestión tenía tres fases, *política, legal científica*: que por su condición de Magistrado sólo podía tratarla en el último sentido y así lo hizo con entera propiedad, sosteniendo como mejor, el mantenimiento de la Institución como centro superior que diera armonía y unidad en todas sus esferas á los ramos del saber.

A última hora el Licenciado Montero demostró con cita de la documentación que había podido ver y examinar, la propiedad exclusiva del edificio y del capital Universitario y de consiguiente la irregularidad del procedimiento adoptado para la expropiación que los proyectos implican.—

Señores Redactores de "La Nación."

(Conclusión.)

En 10 de octubre de 1846 se pasa á la Dirección de Estudios de la casa de Santo Tomas una comunicación que dice así: "número 439.—Casa de Gobierno.—San José, octubre 10 de 1846.—En las diligencias de la materia el Gobierno Supremo con esta fecha se ha servido emitir la resolución que sigue: "Visto el expediente promovido por la Dirección de Estudios para que á buena cuenta de lo que el Tesoro General le adeuda, se dé al cuerpo municipal de esta ciudad la casa que perteneció al señor Gregorio Guerrero y

es hoy del Estado, pagando en cuanto alcance lo que dicha Dirección adeuda á la expresada Municipalidad por la parte que este vecindario tenía en el solar y casa de Santo Somás, adjudicados á la Universidad de este nombre, y considerando: 1º que entre la Dirección y Municipalidad mencionadas ha tenido lugar un convenio, por el cual la primera reconoce á la segunda la tercera parte del valor en que se justipreciase el local de Santo Tomás para que en lo sucesivo y para siempre jamás pertenezca exclusivamente y en pleno dominio á la Universidad: 2º que el valúo dado por los peritos nombrados por las partes es el de seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos y tres reales, de cuya suma corresponde á la Municipalidad segun convenio, de que se ha hecho mérito, la de dos mil ciento cincuenta y ocho pesos, seis y un tercio reales, que debe satisfacer la Dirección: 3º que esta es acreedora de la Hacienda Pública en *mayor cantidad de pesos*, cuyo pago es de la mayor urgencia, y lo demanda el honor del Estado; y 4º que lo casa que este recibió del señor Gregorio no le es de ninguna utilidad su conservación, mientras que la Municipalidad necesita adquirirla para establecer en ella la escuela de primeras letras, que no puede permanecer en el edificio de la Universidad. Por todas estas consideraciones, por las más que se deducen de las piezas que comprende este expediente, de conformidad con la solicitud de la Dirección de Estudios y cuerpo Municipal de esta ciudad, y en uso de la facultad que el párrafo 3º del artº 11 del acta de 7 de junio último confiere al Supremo Poder Ejecutivo, se dispone: que por el valúo de dos peritos nombrados uno por la Intendencia general, y otro por la Municipalidad, se dé á esta en pleno dominio y enajenación perpetuas, con destino á la Instrucción primaria, la casa que el Estado adquirió por ejecución hecha en los bienes del señor Gregorio Guerrero, á cuenta de los dos mil ciento cincuenta y ocho pesos, tres reales, que la Universidad de Santo Tomás debe satisfacerle, según convenio, para que en adelante y para siempre jamás corresponda privativa é integramente á este Instituto en uso y propiedad el edificio y solar que actualmente ocupa, y que le fueron adjudicados por decreto de 3 de mayo de 1843, debiendo cubrirse las partes respectivamente la deferencia de esta dación en pago, y abonarse el total valor de la casa por la administración principal al crédito que contra ella tiene la Dirección de Estudios. Comuníquese. Y de orden Suprema, me doy la honra de comunicarle á usted para conocimiento de la Dirección de Estudios, aprovechando la oportunidad de suscribirme su atento.—CASTRO.

En sesión celebrada por la Junta Directiva de la Universidad el día 13 de mayo de 1851 se encuentra el artículo 4º que dice así: se dió cuenta con el resultado del valúo practicado por los peritos, de la casa del finado Antonio Castro, el cual asciende á la cantidad de dos mil peso, según las diligencias presentadas en testimonio; y en vista de ellos se acordó: prevenir al Secretario como representantes de

GACETILLA

la Universidad, nombrado al efecto, contrate la referida casa por el precio indicado, facultándole de nuevo para que represte la Universidad hasta concluir este asunto, dando cuenta al Consejo de la Universidad para mandar hacer el pago. Se le faculte igualmente y con toda amplitud para que contrate con los respectivos dueños el solar que falta para completar el que se necesita para la construcción del edificio conforme al plano adoptado, dando cuenta al Consejo del valor que haya que satisfacer por el indicado terreno."

En sesión del 21 de mayo del mismo año a su artículo 1.º dice: "manifestó el Secretario que está concluido el contrato de la casa del finado Antonio Castro por la cantidad de dos mil pesos, y en consecuencia se acordó: que se dé orden al Tesorero para que entregue la expresada cantidad de dos mil pesos a la señora María Rodríguez."

En el artículo 2.º de la misma sesión dice: que el Director de los trabajos en construcción del edificio de la Universidad don Alejandro Escalante solicitó del Consejo una antipación de cuatrocientos pesos a cuarenta de su sueldo a condición de abonar en cada mensualidad una tercera parte; y el Consejo acordó: que habiendo informado el Tesorero que había dinero disponible en la caja de la Universidad, se accedió a la solicitud del señor Escalante.

En sesión de 23 de junio del mismo año se encuentra el artículo 3.º en el cual se dice: que con vista de las dificultades que todos los días se presentaban en el trabajo material de la Universidad, y los retrasos consiguientes con perjuicio de los fondos, ya por falta de operarios, ó por divergencia de opiniones entre los empleados, el Consejo tomó como la medida más segura, más sencilla y económica, el contratar la obra por partes, dando la Universidad los materiales, puesto que tenía ya considerable acopio de ellos; y que contratando de este modo, con una persona la obra de albañilería, con otra la de carpintería, etc., etc., se haría mas expedita y pronta la terminación de la obra.

Creemos, señores Redactores, que los documentos insertos son prueba bastante a justificar que el edificio de la Universidad fué construido por esta, con sus propios recursos, y en solar comprado por la misma; y que por lo tanto es de su exclusiva propiedad.

Por esto decíamos en nuestro artículo anterior que el proyecto de ley presentado a la Cámara por el señor Ministro de Instrucción Pública implica una expropiación forzosa sui generis, por que ni siquiera se cumple con las formalidades esenciales de las expropiaciones comunes, especialmente las de la comprobación debida de la necesidad y utilidad públicas, y la previa indemnización, que prescribe nuestra carta fundamental. Y en tal caso el Congreso mismo no tiene derecho para disponer de la propiedad particular que garantiza la Constitución, y a la que todo Gobierno de principios ha guardado un respeto sagrado.

San José, agosto 8 de 1888.

FELIX A. MONTERO.

La Equitativa. El señor don Teodoro Prestinary estaba asegurado en "La Equitativa," por \$10,000. Esto es un mérito más de tan distinguido caballero.

La sociedad cumpliendo con su deber, como lo ha acostumbrado siempre, pagará religiosamente, el valor del seguro. Así lo tenemos entendido, y así lo asegura el apreciable señor Willkomm, Agente de "La Equitativa."

Así paga el Gobierno a sus buenos servidores. En la "Gaceta de hoy aparece la admisión de la renuncia presentada por don Alberto Brenes del destino de Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y carteras anexas.

Mucho tiempo hace ya que ocupa ese puesto el señor Brenes, y mucho tiempo hace que su nombre es conocido dentro y más aún, fuera de la República, como el de uno de los costarricenses de mas mérito.

Pero esto no bastó para que al tratarse de nombrar Subsecretario para la Secretaría donde él estaba de Oficial Mayor, se llamara a una persona que tiene muchos años menos que él, y que digase lo que se quiera, no tiene mas merecimientos, no tiene más luces, no puede tener mas práctica que él en negocios de Ministerio, aunque como ayer dijimos, sea en verdad una persona muy apreciable.

No sabemos si por esto renunciaría el señor Brenes; pero si ha sido por esto, ha tenido razón. Se necesita algo mas que abnegación para dejarse postergar injustamente.

Las juntas de San Antonio de Belén y de la Rivera han levantado una contribución entre los vecinos de dichos distritos para la terminación de un puente sobre el río "Quebrada Seca." El producto ascendió a \$178-25.

Sentimos mucho que nuestro muy querido amigo don José Astúa Aguilar haya continuado de Subsecretario con perjuicio de su salud, que nos consta que está muy quebrantada, y con perjuicio de su carrera de abogado que prometía ser brillante por sus talentos e ilustración.

Son muchos los servicios que ha prestado ya al actual Gobierno. Tiempo era ya de que se hubieran premiado como es debido. Sentimos, pues, que a pesar de que esto no se ha verificado, continúe en un puesto que a todas luces por lo que al principio dijimos, no le conviene.

Se nos asegura que hoy salió para los Estados Unidos el apreciable caballero Mr. Minor C. Keith. Feliz viaje.

Felicitemos cordialmente a don Ricardo Nanne y señora por el feliz advenimiento del segundo retoño.

Bueno. Para nuestra policía llegó

caja limón e. perito d- úles que son de la misma clase de los que usa la policía de Nueva York.

Hotel Internacional.—Este establecimiento conocido antiguamente con el nombre de "Hotel Victor," está abierto al servicio público desde el 1.º del presente mes. El buen servicio, lo decente y cómodo del Hotel, así como el fino trato de su administrador señor Guillermo Triana C., nada deja que desear.

El Gobierno ha acordado aumentar en cien pesos más oro americano, el sueldo del encargado de negocios en Washington. Muy acertada nos parece la medida.

Se ha concedido a don José Astúa Aguilar, Subsecretario de Hacienda, permiso para separarse de su destino por el término de un mes.

Puerto de Puntarenas.

Agosto 8. Ancló el vapor N. A. Starbuck. Pasajeros: Leopoldo Amador, Toribio Cerna. Carga: 319 bultos mercaderías, 4 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Como donde se ha discutido libremente la cuestión de Universidad es en "La Nación" cuyo último número es éste, debido a que no se ha podido conseguir imprenta donde se siga publicando, se trata de pedir al Ministro de Fomento la Imprenta Nacional para debatir esas trascendentales cuestiones.

Muy en breve se dirigirá un memorial con este objeto. Esperamos que tendrá favorable acogida.

Esos pueden vivir.—Hoy ha sido subencionado por el Gobierno el periódico "La República" con \$50 mensuales y mandado dar anticipadamente la suma de \$200.

ANUNCIOS.

¿ CARTAGO Y SAN JOSE ?

Guantes blancos para hombres, gran surtido en corbatas de todas formas, sombreros de pita finos, crema, rojo y blancos de perla, polvos y pastas cerezas para dientes, máscaras para niños y grandes, jabones desde 10 cs. hasta \$1 50 el pan fresco ag, que paulatinamente devuelven al pelo cano su color natural. Acabados de recibir estos artículos en la barbería "Los tres amigos."

SASTRERIA

Casimires franceses.

Casimires españoles.

Esmerado servicio.

CARLOS DÍAZ.

Café

DES UPERIOR CALIDAD vende
"La Pasionaria."

AVISO.

Por veintidós pesos mensuales alquila desde el 16 del corriente, una casa en la calle del Seminario y por cuarenta vando una lámpara plateada de colgar, propia para alumbrado al Santísimo.

San José, agosto 9 de 1888.

SIXTO A. UREÑA.

3 v. 1.

Lotería.

OJO!! El premio mayor es de \$2,000.

\$6,000 á la suerté para el 9 de setiembre próximo.

De dos billetes en adelante, remitiré á las Provincias, adjuntándome valor y porte de Correo.

San José, agosto 7 de 1888.

J. TEODORICO QUIROS.

FABIAN ESQUIVEL-MANUEL MONTEALEGRE.

F. ESQUIVEL & C.^a

Comerciantes y Comisionistas.

T I E N E N D E V E N T A

KEROSENE DE 150.º EN LATAS
DE 5 GALONES.

ACIDO SULFURICO, VINOS
DE
CALIFORNIA, TINTO, MOSCATEL,
OPORTO Y BLANCO EN BARRILES
Y EN CAJAS.
HARINA FRESCA DE SUPERIOR
CALIDAD Y ARROZ.

Número 24 C. de la Universidad.

aviso.**negocio para un pobre**

SE vende por \$3,500 pagaderos por mensualidades de \$25 una casa de 12½ vs. de frente por 21 de fondo situada á 400 varas del Parque Central.

Entenderse con

ARNOLDO LANG.

Hotel y Restaurante

ITALO AMERICANO.
EMILIO D. CHIAPPE.

Propietario.

Servicio del restaurante á la carta.

San José de Costa Rica.

BARBERIA

DE LOS

HERMANOS ANTILLÓN.

Marcos para retratos,
superior calidad y Magnífico
surtido de perfumería.

AVISO.

Se vende una máquina de coser, en buen estado, de la afamada fábrica "Davis." En *La Favorita* puede verse.

LA AGENCIA DE F. ESTES

Se ha trasladado, á la casa de los señores don J. Ramón R. Troy & C^o esquina Sur-Oeste del Parque Central.

Echeverría & Castro.

AVISO.

Ofrecemos anunciar por 10 veces en "LA NACION" las obras que senos remitan en número de dos ejemplares.

Cuando la obra sea muy importante y nos sea posible su estudio y apreciación, publicaremos, además el concepto que acerca de ella nos formemos.

**A la Relojeria
Americana**

Ha llegado un precioso surtido de argollas para señoras.

**HOTEL
DEL FERROCARRIL**

En lo sucesivo así se llamará el establecimiento situado al frente de la Estación del F. C. Se ofrece al público buenos vinos y licores, y á la vez, un esmerado servicio.

Cartago, 5 de Agosto de 1888.

José M^o Sancho.

SASTRERIA

DE

MONTERO Y COMPAÑIA.

CASIMIERES de superior calidad y de los más elegantes dibujos.

Tomas M. Calnek

Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios al público.

Oficina.—Nº 23 Calle del Comercio
Oeste-Farmacia del Mercado
Horas de consulta: de las 10½ a. m. á la
1 p. m.

Residencia: Gran Hotel.

Para consultas estará en Cartago los Jueves y los Domingos de las 12 m. á las 3 p. m.

**HOTEL NUEVO
de
ATENAS.**

A causa de que en esta época de invierno se reduce mucho el número de pasajeros por esta villa, no puede ser espedito á cualquier hora el SERVICIO en este establecimiento, por lo cual pongo en conocimiento del público y de mis favorecedores, que siempre que deseen ser atendidos con regularidad, manifiesten anticipadamente lo que deseen, y próximamente la hora de su llegada.

El Propietario,

ESPÍRITU ALVARADO.

ATENAS 30 de julio de 1888.

FIESTAS.

INVITAMOS á todos los habitantes de las Provincias, para que se sirvan concurrir á la corrida de toros, que tendrá lugar el domingo 12 de los corrientes. También en ese día habrá muy buenos gallos.

Santo Domingo, agosto 8 de 1888.

Los encargados,

JOSÉ VILLALOBOS B.—ELÍAS R. BOLAÑOS.

IMPRESA DE "EL COMERCIO."

ALCANCE A "LA NACION" NUN. 35.

EDITORIAL.

Sale en hoja suelta porque don Ricardo González y González, fiel á sus antecesores, se negó rotundamente á publicar "La Nación" si no se retiraba.)

Un raro recibimiento.

Así puede calificarse el que se hizo á la comisión nombrada por el cuerpo Universitario para poner en manos del señor Presidente de la República la exposición en que los miembros de ese Instituto piden al Ejecutivo retire de la consideración del Congreso los proyectos de ley, tantas veces citados, sobre extinción del cuerpo y ocupación del edificio universitario con oficinas públicas.

Nunca se había visto—que nosotros tengamos noticia,—que se provocara á discusión á los individuos de una comisión encargada exclusivamente de notificar la resolución de un cuerpo; y ayer se vió.

Dos horas y media duró la ceremonia de poner en manos del señor Presidente la exposición, porque el señor Presidente y el señor Secretario de Estado que no pudieron descender hasta el punto de ir á una reunión donde podían haber discutido cuanto hubieran querido, si pudieron ponerse á discutir con la comisión nombrada para dar cuenta al Ejecutivo del resultado de la reunión universitaria.

Es como ponerse á alegar con el notificador de una sentencia ó de un auto cualquiera, después de no haber querido hacer gestión ninguna ante el juez.

Tenia razón el señor Ministro de no presentarse. El, según lo q' se puede deducir de las palabras que en la discusión dejó escapar, desprecia á los bachilleres, de los cuales había gran número en la reunión; y no hubiera sido extraño que algún bachillercito hubiera sido bastante osado á discutir con el señor Ministro.

Ya vemos que hay más que palabrería en la parte de su proyecto que habla de *títulos de competencia*: hay convicción íntima de que lo único que hace al hombre apreciable es el título académico que ostente.

Huvo una breve alocución dirigida al General por don Félix A. Montero al entregarse el memorial. El Jefe de la República manifestó, poco más ó menos, que ya lo había visto publicado en "La Nación." Que lo que lo motivaba era una mala interpretación de los proyectos..... Que ántes se cortaría las manos que firmar el decreto de extinción de la Universidad.....(1)

Se le contestó que no había tal errada interpretación: que los proyectos estaban claros y terminantes.

Y esto es la pura verdad: Y lo es también que, por lo visto el Licenciado don Bernardo Soto no se había empapado convenientemente del asunto.

Habló don Mauro y prometió mucho, según nos han dicho, muchísimo; pero alguien le contestó que ni él ni el señor Presidente podían salir garantes del cumplimiento de tantas promesas, porque el período de mando del señor Soto pronto terminaría. También alguien dijo, que extinguida la Universidad, no quedaría persona jurídica que reclamara el cumplimiento de lo prometido.

Hubo Champagne, y esto es lo que no tuvo de extraño la recepción.

Sabemos también que el General Soto echó mano de su amenaza favorita diciendo que si esos proyectos no pasaran en el Congreso, se haría el asunto cuestión de Gabinete, y él renunciaría la Presidencia.

Eso se hace cuando se cree necesario, y no se anuncia porque puede dar lugar á suponer que se quiere á todo trance prevenir el caso; y esas tremendas amenazas no son argumento además.

Es lo cierto que nada se sacó de la manifestación y que se hace necesario dirigir, no súplicas humildes á quienes no agradecen la atención, sino enérgica protesta á quienes desdeñan los generosos esfuerzos que hacen los hijos de la Universidad para salvarla.

(1) Estos conceptos no fueron expresados todos á continuación de las palabras del señor Montero: son tomados de las varias veces que habló.